



RESOLUCIÓN DE INICIO No **545** 2014

PROCESO No. SIE-MAGAP-070-2014

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCIÓN Y MEJORAMIENTO GENÉTICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERÍA SOSTENIBLE

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Eco. Rafael Correa Delgado, expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** el artículo 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, establece: *"Subasta Inversa.- Para la adquisición de bienes y servicios normalizados que no consten en el catálogo electrónico, las Entidades Contratantes deberán realizar subastas inversas en las cuales los proveedores de bienes y servicios equivalentes, pujan hacia la baja el precio ofertado, en acto público o por medios electrónicos a través del Portal de COMPRAS PUBLICAS. Los resultados de los procesos de adjudicación por subasta inversa serán publicados en el Portal COMPRASPUBLICAS para que se realicen las auditorías correspondientes. El Reglamento a la presente Ley establecerá los procedimientos y normas de funcionamiento de las subastas inversas. Para participar de cualquier mecanismo electrónico en el portal se tiene que estar registrado en el RUP"*;
- Que,** el artículo 44 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone: *"Procedencia.- La subasta inversa electrónica se realizará cuando las entidades contratantes requieran adquirir bienes y servicios normalizados cuya cuantía supere el monto equivalente al 0,0000002 del Presupuesto Inicial del Estado, que no se puedan contratar a través del procedimiento de Compras por Catálogo Electrónico, y en la que los proveedores de dichos bienes y servicios, pujan hacia la baja el precio ofertado por medios electrónicos a través del Portal www.compraspublicas.gob.ec"*;
- Que,** mediante resolución No. RE-SERCOP-2013-000004 de 20 de febrero de 2013, el Servicio Nacional de Contratación Pública expidió la versión 1.1 de modelos y formatos de documentos precontractuales y contractuales para la ejecución de obras, adquisiciones de bienes y/o prestaciones de servicios, incluidos los de consultoría;
- Que,** con Resolución INCOP No. 054-2011, de 12 de noviembre de 2011, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional de Contratación Pública, INCOP, expide las normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia y establecimiento de plazos y términos que forman parte de los pliegos para los procedimientos de contratación pública;



- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 2 de 24 de mayo de 2013, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Economista Rafael Correa Delgado, ratificó como Ministro de Agricultura, Ganadería y Pesca al Señor Javier Ponce Cevallos;
- Que,** mediante Acuerdo Ministerial No. 010 de 23 de enero de 2014, el señor Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, delega a la Subsecretaria de Ganadería como ordenador de gasto de inversión;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1538-M de 8 de octubre de 2014, el Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, solicitó a la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera del MAGAP, emita la certificación presupuestaria para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**, por el valor de USD 66.712,10 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-CGAF-2014-12109-M de 13 de octubre de 2014, la ingeniera Piedad Rosario Coronel Ordoñez, Directora Financiera, emite la las Certificaciones Presupuestarias No. 1351, partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-840104-1701-001-0000- ítem "Maquinarias y Equipos (Bienes de larga duración)" por el valor de \$ 33.625,11 incluido el IVA; y, a la partida presupuestaria 360-9999-0000-22-00-005-001-840107-1701-001-0000-0000 ítem "Equipos Sistemas y Paquetes informáticos" por el valor de \$ 41.092,04 incluido el IVA, para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**;
- Que,** mediante memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1581-M de 15 de octubre de 2014, el Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, solicitó al Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, Coordinador General de Planificación, la inclusión al PAC-2014 para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**, por el valor de USD 66.712,10 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), más el IVA;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP- CGP-2014-2048-M de 17 de octubre de 2014, el Eco. Carlos Eduardo Noboa Gordón, en su calidad de Coordinador de Planificación del MAGAP, remite la Resolución de inclusión No 0072-MAGAP a favor del Proyecto de Ganadería Sostenible de compras a realizarse en el 2014;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-DDEP-2014-0158-M, de 21 de octubre de 2014, la Dra. Gabriela Verónica Rivadeneyra Espín, solicita al Sr. Santiago Xavier Torres Egas, Subsecretario de Ganadería Subrogante, la autorización para iniciar el proceso de contratación para la adquisición de Equipos de Laboratorio Veterinario e incluye el Resumen Ejecutivo elaborado por el Ing. Luis Cartuche M, técnico de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias;
- Que,** con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1648-M de 27 de octubre de 2014, la Sra. Margoth De La Dolorosa Hernández Alban, en su calidad de Subsecretaria de Ganadería, solicitó al Mgs. Juan Carlos Aguirre Marquez, Coordinador General de Asesoría Jurídica, el inicio del proceso de contratación de Subasta Inversa para la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE"**;



Que, con memorando Nro. MAGAP-SG-2014-1655-M de 27 de octubre de 2014, la Sra. Margoth de la Dolorosa Hernández Alban, en su calidad de Subsecretaria de Ganadería, designa a el Ing. Santiago Garzón, Director de Políticas y Estrategias del Proyecto Nacional de Ganadería; MVZ. Veronica Rivadeneyra, Directora de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias y, la MVZ. Diana Maricela Veloz, Técnica de la Dirección de Desarrollo y Especies Pecuarias, para que se encarguen de llevar adelante el proceso;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 47 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art 44 y siguientes del Reglamento General, Acuerdo Ministerial No. 010 y en concordancia con el Art. 17 del Estatuto de Régimen Jurídico Administrativo de la Función Ejecutiva, se,

RESUELVE:

- Artículo 1.** Autorizar el inicio de proceso por Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-070-2014, para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE", por el valor de USD 66.712,10 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), sin incluir el IVA, con un plazo de ejecución del contrato de 45 días contados a partir de la entrega del anticipo.
- Artículo 2.** Aprobar los pliegos precontractuales elaborados por la Dirección de Contratación Pública en base al Resumen Ejecutivo elaborado por la Subsecretaría de Ganadería, para el proceso de Subasta Inversa Electrónica No. SIE-MAGAP-070-2014, para la, "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO VETERINARIO PARA EL EQUIPAMIENTO COMPLEMENTARIO DE LA CENTRAL NACIONAL DE PRODUCCION Y MEJORAMIENTO GENETICO UBICADO EN LA HACIENDA EL ROSARIO ENMARCADO DENTRO DEL PROYECTO NACIONAL DE GANADERIA SOSTENIBLE" con un presupuesto referencial de USD 66.712,10 (SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DOCE CON 10/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA), sin incluir el IVA; con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo.
- Artículo 3.** Delegar al Ing. Santiago Garzón, Director de Políticas y Estrategias del Proyecto Nacional de Ganadería Sostenible; Dra. Verónica Rivadeneyra, Directora de la Dirección de Desarrollo de Especies Pecuarias de la Subsecretaría de Ganadería; y, MVZ. Diana Maricela Veloz, Técnica de la Dirección de Desarrollo y Especies Pecuarias, para que se encarguen de llevar adelante el proceso.
- Artículo 4.** Disponer a la Dirección de Contratación Pública la publicación de esta resolución, los pliegos y la convocatoria con el cronograma establecido en el portal www.compraspublicas.gob.ec para los proveedores que deseen participar en este proceso;
- Artículo 5.** Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **06 NOV 2014**


SANTIAGO XAVIER TORRES EGAS
SUBSECRETARIO DE GANADERIA SUBROGANTE
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN PÚBLICA
MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA.

